



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Milagros MARCOS ORTEGA, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN y Dña. Marta González Vázquez, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 c) del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas pueden circular por las vías de uso público para desplazarse al lugar de trabajo en el que efectúen su prestación laboral, profesional o empresarial.

Aunque no se establecían directriz estatal acerca de la acreditación de los desplazamientos, muchas empresas optaron por emitir documentos que justifican tales desplazamientos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación emitía el martes 24 una nota informativa interpretando la aplicación del Real Decreto sobre el Estado de Alarma para la gestión de la situación ocasionada por el COVID-19.

En la nota se asegura que los agricultor, ganadero o pescador, que se desplazan hacia su lugar de trabajo, no tienen la obligación de una acreditación particular para esta situación.

- ¿En qué norma se basa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para asegurar que la actividad laboral de agricultores y ganaderos queda excluida de tener que justificar el motivo de su desplazamiento?



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿Cuántas denuncias se han emitido a agricultores y ganaderos por realizar desplazamientos sin una acreditación? En su caso, ¿piensa el Gobierno anular esas denuncias?
- ¿Qué medidas normativas tiene previsto elaborar el Gobierno para aclarar cómo se justifica los desplazamientos laborales, en general y en el campo en particular, para facilitar el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Madrid, 30 de marzo de 2020

Vº Bº  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS